

42/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio ocho (8) de dos mil veinte. (2020).

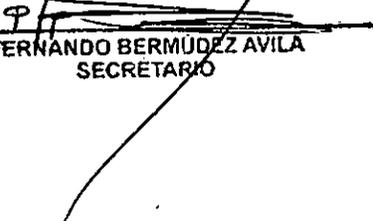
Radicación No. 2018-00255-00.

Como quiera que no existe petición alguna por resolver ni actuación que pueda surtir de oficio, se ordena que el presente proceso permanezca en Secretaría a disposición de las partes.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY - 9 JUL 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 062
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO